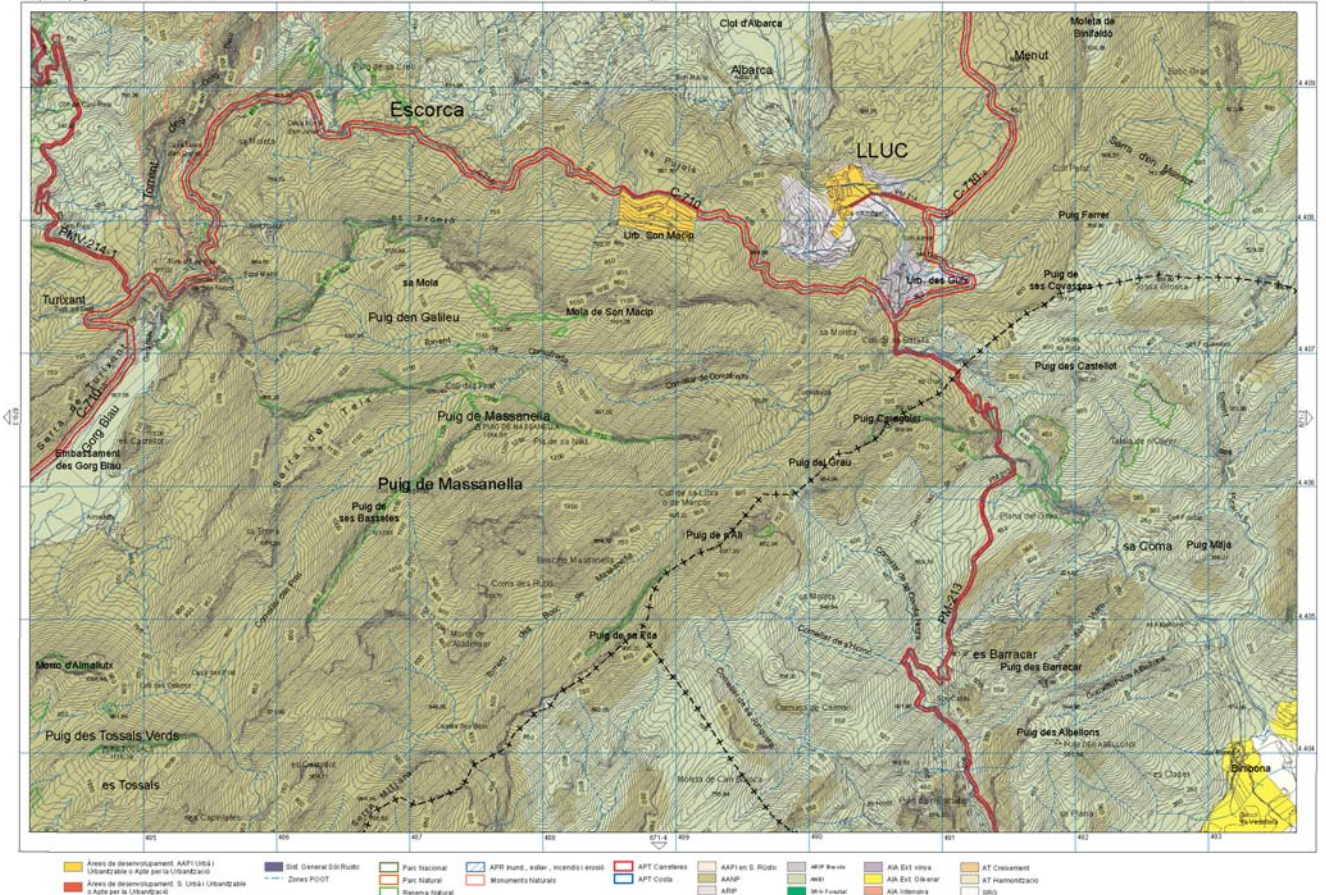


MODIFICACIÓ NÚM. 1 DEL PTIM - PLÀNOL 1 - MARÇ DE 2012

Mapa Topogràfic Balear 1:25.000

MALLORCA 671-1



— 0 —

Sección II - Consejos Insulares

Num. 7907

Acuerdo del Pleno del Consell Insular de Mallorca, mediante el cual se procede a la corrección de error material, de hecho o aritmético cometido en las aprobaciones definitivas y en la publicación de la modificación número 1 y de la modificación número 2 del Plan Territorial Insular de Mallorca.

El Pleno del Consell Insular de Mallorca, en sesión de fecha 12 de abril de 2012, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1r. - Aprobar la corrección de error material, de hecho o aritmético cometida en las aprobaciones definitivas y en la publicación de la modificación número 1 y de la modificación número 2 del Plan Territorial Insular de Mallorca y que se recogen en la documentación anexa: «Corrección de errores materiales, de hecho y numéricos, detectados en la aprobación definitiva de las modificaciones número 1 y número 2 del Plan Territorial Insular de Mallorca. (Expediente: 033/2012-OT)».

»2n. - Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de este acuerdo y de la documentación anexa a los efectos de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.»

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

Directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si correspondiera, cualquier otro recurso que se considere procedente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado segundo del acuerdo adoptado.

Palma, 18 de abril de 2012

El secretario general,
Jeroni M. Mas Rigo

ANEXO AL ACUERDO

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES, DE HECHO Y NUMÉRICOS, DETECTADOS EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES NÚMERO 1 Y NÚMERO 2 DEL PLAN TERRITORIAL INSULAR DE MALLORCA. (EXPEDIENTE:033/2012-OT)

I. Antecedentes

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión de fecha 3 de junio de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación número 1 del Plan Territorial Insular de Mallorca (BOIB nº. 90, de 15 de junio de 2010).

Igualmente, el Pleno del Consell de Mallorca, en sesión de fecha 13 de enero de 2011, acordó la aprobación definitiva de la Modificación número 2 del Plan Territorial Insular de Mallorca (BOIB nº. 18 ext. de 4 de febrero de 2011).

La aprobación de estas dos modificaciones del Plan Territorial Insular de Mallorca, además de la publicación de la documentación normativa relacionada, motivó la redacción de un documento consolidado de normas de ordenación del PTIM editado en febrero de 2011 y la incorporación de la correspondiente documentación gráfica resultante a las aplicaciones de visualización del Plan Territorial y de la IDE Mallorca disponibles a través de la red de Internet.

Con motivo de la utilización de la documentación consolidada, se han ido detectando una serie de errores de representación gráfica y numérica que requieren, para una adecuada aplicación del Plan Territorial, la correspondiente rectificación y publicación al BOIB. Estos errores son subsumibles en lo que se prevé en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común donde se establece que «Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Algunos de los errores de grafía cometidos en los planos modificados han sido detectados de oficio; por otra parte, el Ayuntamiento de Campos y un particular afectado, han instado la rectificación de un error numérico fundamentado en la contradicción cometida al no haber incorporado la previsión de crecimiento derivada de la incorporación de unos terrenos como área de desarrollo urbano -a raíz de la ejecución de una sentencia-, en el cuadro correspondiente de crecimientos de la Norma 6 del Plan territorial insular de Mallorca.

El Consejero de Urbanismo y Territorio del Consell de Mallorca, en resolución de fecha 12 de marzo de 2012, ordenó al servicio de Ordenación del Territorio la confección de la documentación gráfica y escrita para la enmienda de los errores materiales, de hecho o aritméticos cometidos en la aprobación definitiva y publicación de la modificación número 1 y de la modificación número 2 del Plan Territorial Insular de Mallorca, y para el impulso del procedimiento administrativo correspondiente y la consecuente elevación al Pleno del Consell de Mallorca para la adopción del acuerdo oportuno.

La relación de los errores detectados es la siguiente:

Exp.	Error
01 MD2PTIM	Error numérico en la consignación del crecimiento R-D del TM de Campos en la tabla de la norma 6.
02 MD2PTIM	Grafía incorrecta de la APT de costas en la península de la Victoria (Alcudia).
03 MD2PTIM	Omisión de la grafía de la zona POOT de Alcudia norte.
04 MD2PTIM	Delimitación Incorrecta del SG del hospital de Son Llätzer en relación en el PGOU de Palma.
05 MD2PTIM	Discrepancias menores de la delimitación del SG Son Reus. con respecto a la contenida en el PDSGRUM
06 MD1PTIM	Omisión de la grafía del APR global en la hoja 671-1 del Plano 1 del PTIM.

II. Análisis de los errores detectados y propuesta de corrección.

II.01 Error numérico en la consignación del crecimiento R-D del TM de Campos en la tabla de la norma 6.

Expediente donde se detecta el error: Modificación nº. 2 del PTIM
Naturaleza: Error numérico

Propuesta de corrección: se propone una rectificación de la tabla de crecimiento de la norma 6 del PTIM con respecto al crecimiento máximo en Ha ART/R-D asignado en el TM de Campos de manera tal que alcance la extensión de 21 Ha, como suma de las 19 Ha correspondientes al sector THM-II y las 2 Ha destinadas a equipamientos, pasando a tener la siguiente redacción:

Municipio(*)	Ha ART R-D	Ha CNV
Campos	21,00	19,06

* Sólo se reproducen los datos correspondientes al municipio de Campos.

II.02 Grafía incorrecta de la APT de costas en la península de la Victoria (Alcudia).

Expediente donde se detecta el error: Modificación nº. 2 del PTIM
Naturaleza: Grafía incorrecta

Propuesta de corrección: se propone una nueva grafía de la APT de costas en el lugar señalado de tal manera que se recupere la delimitación incluida a la aprobación definitiva del PTIM de 13 de diciembre de 2004, dar nueva publicación a la hoja 645-7 completa que sustituya a la aprobada en la MD2PTIM en fecha 13 de enero de 2011, con el error enmendado según figura en el ANEXO gráfico.

II.03 Omisión de la grafía de la zona POOT de Alcudia norte.

Expediente donde se detecta el error: Modificación nº. 2 del PTIM
Naturaleza: Grafía incorrecta por omisión

Propuesta de corrección: se propone una nueva grafía de la zona POOT en el lugar señalado de manera tal que se recupere la delimitación incluida en la aprobación definitiva del PTIM de 13 de diciembre de 2004, dar nueva publicación a la hoja 644-9 completa que sustituya a la aprobada en la MD2PTIM en fecha 13 de enero de 2011, con el error enmendado según figura en el ANEXO gráfico.

II.04 Delimitación Incorrecta del SG del hospital de Son Llätzer en relación en el PGOU de Palma.

Expediente donde se detecta el error: Modificación nº. 2 del PTIM
Naturaleza: Grafía incorrecta

Propuesta de corrección: se propone una nueva grafía del ámbito del sistema general del hospital de Son Llätzer en el lugar señalado de manera tal que se recupere la delimitación incluida en la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Palma de 23 de diciembre de 1998, y en consecuencia dar nueva publicación a las hojas 698-5 y 698-6 de los planos 1 y 2 que sustituyan a las aprobados en la MD2PTIM en fecha 13 de enero de 2011, con el error enmendado según figura en el ANEXO gráfico.

II.05 Discrepancias menores de la delimitación del SG Son Reus con respecto a la contenida en el PDSGRUM.

Expediente donde se detecta el error: Modificación nº. 2 del PTIM
Naturaleza: Grafía incorrecta

Propuesta de corrección: se propone, con el fin de mejorar la coherencia entre el instrumento de ordenación territorial y el de ordenación sectorial, una nueva grafía de la delimitación del sistema general de Son Reus en el PTIM con el fin de que incorpore fielmente la zona de tratamiento 1 contenida en el PDSGRUM, y dar en consecuencia nueva publicación a la hoja 698-2 completa del plano 1 y el plano 2 que sustituya al aprobado en la MD2PTIM en fecha 13 de enero de 2011, con el error enmendado según figura en el ANEXO gráfico.

II.06 Omisión de la grafía del APR global en la hoja 671-1 del Plano 1 del PTIM.

Expediente donde se detecta el error: Modificación nº. 1 del PTIM
Naturaleza: Grafía incorrecta por omisión

Propuesta de corrección: Se trata simplemente de enmendar la representación gráfica de una hoja del plano 1 del PTIM para darle coherencia con el contenido correlativo del plano 2. Se propone dibujar el APR global según criterios similares al resto del PTIM y dar nueva publicación a la hoja 671-1 completa del plano 1 del PTIM que sustituya a la aprobada en la MD1PTIM en fecha 3 de junio de 2010, con el error enmendado según figura en el ANEXO gráfico.

ANEXO GRÁFICO

Véase la versión catalana.

— 0 —